**ACTA NUMERO NUEVE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las trece horas del día viernes cuatro de junio de 2021; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda que tratará: 1) Contratación de Personal y situación laboral de algunos empleados (Enma Granados, Mario Rauda, Salvador Anzora, Melvin López, Emerson Bran, William Chicas, José Esteban Canjura); 2) aprobación de hoja membretada. Se agrega a la agenda: -una segunda participación de la Directiva de Cima de Sam Bartolo; - el Empleado Emerson Bran López, envía un escrito solicita se le considere su salario;- El Señor Alcalde informa verbalmente que la Empleada Enma Granados a interpuesto un recurso de reconsiderando ante el Jefe de Recursos Humanos. - Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I) Participación** de los Jefes de Medio Ambiente Municipal, dieron una presentación el Ing. Margarito Aranzamendi ( Jefe de Medio Ambiente Central) sobre su trabajo mes de marzo 2021, manifestó que tiene un plan operativo anual, que va enfocado en la limpieza de canaletas, techo de la alcaldía, limpieza en el polideportivo, poda de árboles, mantenimiento de 36 zonas verdes, calles, aceras, que tiene asignado el equipo 13 de la municipalidad, que trabaja de la mano con el Ministerio de Medio Ambiente, que los servicios que presta la unidad son: otorgamiento de permiso por tala, para la zona urbana, y la zona rural es ante el Ministerio de agricultura y ganadería, que le dan el asesoramiento a las personas, que acá en el municipio se tienen 6 plantas de tratamiento de aguas negras, solo funcionan 2, las demás están contaminando los mantos acuíferos, que hace falta más personal y al igual supervisión; el Señor Alcalde Municipal informa que se esta trabajando en un plan para trabajar la educación ambiental junto con Desechos sólidos, que se presentara la propuesta, y que la unidad de medio Ambiente también está inmersa en dicho plan. Luego tomó la palabra el Jefe de Medio Ambiente de AltaVista, y entregó su plan de trabajo, de actividades realizadas en el mes de marzo del presente año, para AltaVista, Cumbres y Cimas, manifiesta que tiene 20 personas a su cargo, entre barredores, carretilleros antes lo hacían antes de la pandemia y ahora está en mantenimiento de poda de árboles y zonas verdes, limpieza de tragantes, que hacen fumigaciones, que su plan de trabajo esta para tres meses, y tiene un calendario chapoda, mantenimiento de zonas verdes, que necesita 2 motoguadaña mas, urge un camión que recoja el ripio, maleza ,ramas, que por el momento no tiene combustible, no tiene herramientas. Toman la palabra los siguientes concejales: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, quien pregunta porque se han enfocado solo acá en casco hacen el barrido calles y no para otros sectores así como de medio ambiente de AltaVista, que también cubre los sectores de Cumbres, AltaVista y Cimas, y si se pude en otros sectores, el Jefe Medio Ambiente Central manifiesta que es para toda zona, pero la dificultad está que no se tiene transporte, no hay combustible, que se va a programar, san José las Flores, para la Libertad y Distrito Italia, pero se necesita del transporte para cubrir esas colonias. Toma la palabra el Concejal Fabrizzio Cruz, quien hace saber que se les hizo venir por la cantidad de herramientas que están solicitando, cuando se recibió medio ambiente que se sabe que hay en bodega, entonces es de ver; Margarito Aranzamendi dice que pide lo que no está en bodega, pues pide lima de las que no está en bodega, al igual la bobina. El Señor Alcalde Municipal les pide que Medio Ambiente debe de trabajar en forma coordinada con Desechos sólidos, y Protección civil, que se implementara la educación ambiental, se va buscar los recursos. Toma la palabra el Concejal Salvador Elías y pregunta donde están ubicadas las plantas de tratamiento; y se quiere dar una nueva transformación, y sobre la ley forestal porque se cobra a un árbol protegido $10.00 y $4.00 dólares a un árbol que no está protegido, cual es la ley u ordenanza y lo otro es ponerse a trabajar; El concejal Marbel González, dice en las actividades David, de mayo si se pone fecha, exacto eso es hasta más fácil la supervisión, se sabe que por emergencia se deja la programación, pero Ud. ya les dice a donde tiene que trabajar, que no es fácil y eso es lo que se pide una planificación; y responde el Jefe de Medio Ambiente Central que las plantas de tratamiento están (altos Flores, AltaVista, La Libertad, Cumbres). Toma la palabra el Señor Sindico Municipal manifiesta que en La San José Flores hay una planta de tratamiento que no funciona y es de investigar qué empresa hizo, que ha hecho el Ministerio de Salud, porque ya no se le dio el mantenimiento. Luego tomó la palabra la Concejal Jocelyn Alejandra Cruz, quien manifestó que se está trabajando en el Plan invernal y se les hará llegar para ver si aportan algo y reforzarlo. El Alcalde Municipal manifiesta que ha tenido los informes que lo que falta son los recursos por un lado, y lo otro con el plan a lanzar les convocará, porque deben de trabajar con Desechos sólidos, y pues todos estamos en la disposición de apoyar. **II)** participación de la Directiva de Cimas San Bartolo, quien quiere que se le de seguimiento al proyecto de la cancha que necesita materiales, y lo otro que quiere tratar es el pago del maestro de deporte, que quién esta es Ricardo pero quién trabaja es un apersona de nacionalidad colombiana, que estuvo en un tiempo jugando en equipo reconocido del país, que están los informes que ha trabajado y que no se le ha pagado el mes de mayo del presente año, con esto el concejo manifiesto que no se le pagará, en vista que caerían en ilegalidad ya que han prestado el nombre para cobrar, que esta administración le apoyará para que resuelva su situación migratoria, pida permiso de trabajo y luego pues se le contratará, que por el momento le apoyaran personalmente y le entregan $200.00; manifestaron que están de acuerdo que él ya empezó a ver sobre el tramite, que necesita renovar su pasaporte porque se le ha vencido, el concejo le hace saber que haga el tramite en migración y ya estando en curso con ese comprobante se puede ver el pago de ese mes, pero por el momento no se puede ya que se caería en una ilegalidad; y con lo del proyecto que piden en dar seguimiento se hará una inspección que llegaran este lunes 7 de junio a las 9:00am, pues dan las gracias y se retiran. Luego se leyó el acta 8. Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: – el Empleado Emerson Bran López, envía un escrito solicita se le considere su salario; con esto el concejo vera el presupuesto para el otro año, por el momento el puesto de Recursos Humanos está presupuestado con la cantidad de $600.00 mensuales. – El Señor Alcalde Manifiesta que la Empleada Enma Granados a interpuesto un recurso de reconsiderando ante el Jefe de Recursos Humanos, sobre el pago de su salario, el Alcalde manifiesta que el Jefe de Recursos Humanos le ha notificado de lo que devengará al restituírsele su puesto de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ya que ostentaba una plaza de confianza, como concejo tomo esa decisión basada en la opinión legal del ISDEM y está conforme lo establece la LCAM, con esto el concejo se da por enterado, en vista que tendrá el Jefe de Recursos Humanos contestarle ante ese Recurso. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la plaza de Jefe de Recursos Humanos está vacante, y que el **Lic. Emerson Edgardo Bran López** habíaestado desempeñándose como Gerente Administrativo y ad-honorem como Jefe de Recursos Humanos, hasta el día 31 de mayo del presente año; El señor Alcalde Municipal manifiesta verbalmente que el Licenciado **Emerson Edgardo Bran López**  ha dado su consentimiento en dar por terminado el contrato de Gerente Administrativo, y asumir el puesto de Jefe de Recursos Humanos desde el 1 de junio del presente año; mientras se realiza el proceso correspondiente en la LCAM para la plaza; que solicita si podría dársele un poco mas de salario; El concejo Municipal toma a bien que el siga en el puesto de Recursos Humanos, que ha demostrado capacidad en el puesto, y mientras se termina de conformar la Comisión de la LCAM y se pueda realizar el proceso correspondiente, que se contrate interinamente para tres meses, con el salario deberá tomar el que está presupuestado para este año. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:A) se ratifica para que el** Señor Alcalde Municipal de común acuerdo con el Licenciado **Emerson Edgardo Bran López** den por terminado el contrato de Gerente Administrativo hasta el 31 de mayo del presente año. **B) Que se convoque a concurso la Plaza de Jefe de Recursos Humanos conforme la LCAM. C)** se Contrata interinamente al Licenciado **Emerson Edgardo Bran López,** en la plaza de **Jefe de Recursos Humanos,** con el salario mensual de **$600.00** conforme al presupuesto municipal, por **tres meses, a partir de 1 de junio al 31 de agosto 2021;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore la terminación de contrato de común acuerdo que se tenía con el Lic. Emerson Bran; y elabore el nuevo contrato, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del contratado y en su línea de trabajo. **F)** Recursos Humanos publique el aviso convocatoria de plaza vacante de Jefe de Recursos Humanos para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta sobre la situación de la empleada **María Enma Henríquez Granados**, quien ha interpuesto un recurso de reconsideración ante el Jefe de Recursos Humanos con copia a su persona, dicho escrito solicita que se reconsidere y se le pague el salario que tenía en el puesto de Tesorera Municipal, que se le notifique de cualquier resolución, detalla que ha habido desigualdad; por lo que el Jefe de Recursos Humanos le ha notificado el acuerdo que tomo el concejo conforme a la opinión legal que nos dio el ISDEM, de que regresara a su puesto de Carrera con el salario de la plaza( de Carrera Municipal) más las mejoras que hubiese tenido en su ausencia; que ella ha estado de auxiliar en la unidad de Tesorería desde mayo del presente año, que se le debe de dar por escrito su traslado, pide crear otra plaza de auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar, que allí se necesita a un personal que se encargue de escanear y digitalizar partidas o documentos de dicha unidad y además se necesita más apoyo, en vista que el servicio es lento. **El concejo Municipal Considera:** I) que el Código Municipal les da la facultad de nombrar al personal de confianza. II) que se tuvo la opinión legal del ISDEM y es la base que se tomó para decidir sobre el salario de la empleada; que ella desde mayo se quedo colaborando en la unidad de Tesorería, que de ninguna manera se ha tomado decisiones solo por ser mujer o por cuestiones políticas; que no ha hecho por escrito pidiendo se le restituya sus derechos de carrera, que esta administración estuvo esperando más opiniones en cuanto cual era el salario que se le debía de pagar, y es así que solo se obtuvo la opinión del ISDEM. III) que tiene todo el derecho para avocarse a las instancias pertinentes, si considera que se le ha violentado algún derecho; y que este concejo solo ha actuado conforme al Código Municipal, y a la opinión legal del ISDEM. IV) que está el acuerdo 1 de acta 16 de fecha 12 de abril 2021; donde la administración anterior recibió la solicitud de la empleada dónde les pedía incorporar a su puesto de Carrera Administrativa Municipal con el salario que estaba devengando en su puesto de confianza; y la administración anterior no le quiso resolver conforme al artículo 38 LCAM; lo que le resolvió fue revocándole un literal de su nombramiento, y diciéndole que en cuanto a su traslado se avocara a la nueva administración (la empleada no ha pedido por escrito al Concejo se le restituya sus derechos de carrera). V) que el Jefe de Recursos Humanos tendera que contestarle sobre el Recursos de Reconsideración que ha interpuesto ante él. Por tanto por lo manifestado por el señor Alcalde Municipal y solicitado, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) crear una plaza más de Auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar Central**, para que se traslade a la empleada **María Enma Henríquez Granados,** con el salario mensual que ya se le estableció de $390.00;Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para la creación de la plaza y el traslado de línea de trabajo de la empleada. **B) Se mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique el traslado a la empleada, a la Jefa del REF y de por escrito las funciones a la empleada.**  **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta sobre la situación de la recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Tonacatepeque, que por años no se ha mejorado ni controlado, que se necesita tener un nuevo Jefe de Desechos sólidos, que se comprometa a trabajar con planes, por lo que propone que se nombre como Jefe de Desechos sólidos al señor WILLIAM HENRY PERDOMO CHICAS, quien hasta el 31 de mayo del presente año llego como Gerente operativo, que ha realizados planes que solicitaron el Ministerio de Medio Ambiente y ha respondido bien en su trabajo, que de común acuerdo han llegado a que se termine su contrato como Gerente Operativo, y que en estos días ha estado en la unidad de Protección civil, que necesita que a partir del 5 de junio del presente año este como Jefe de Desechos sólidos, y crear la plaza de Jefe de UNIDAD DE RIESGO Y DESASTRES y se traslade a ese cargo al empleado MELVIN ARMANDO LOPEZ GRANADOS, que a la vez trabajará en coordinación con la Unidad de Protección Civil. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, en vista que si se necesita que se mejore el trabajo de la Recolección de Desechos sólidos en el municipio, ya que se tienen constantes quejas del mal servicio. II) que se puede seguir contratando al señor WILLIAM HENRY PERDOMO CHICAS, por tres meses, mientras se pone en concurso la plaza y se realiza el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) crear la plaza de Jefe** de UNIDAD DE RIESGO Y DESASTRES, se traslada al empleado municipal **MELVIN ARMANDO LOPEZ GRANADOS** a dicho cargo, con el salario **mensual actual de $600.00**; Modifíquese el Organigrama institucional donde la UNIDAD DE RIESGO Y DESASTRES dependa de la Unidad de Protección Civil; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021: con la creación de la plaza en mención, modificación del organigrama institucional y el traslado de línea de trabajo del empleado. **B)**CONTRÁTESE INTERINAMENTE al señor **WILLIAM HENRY PERDOMO CHICAS**, ratificando su trabajo del 1 al 4 de junio en la unidad de Protección Civil, y del 5 de junio del presente año al 31 de agosto 2021 estará en el Cargo de **JEFE DE DESECHOS SÓLIDOS**; con el salario mensual de **$600.00** conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore la terminación de contrato que se tenía con el señor **William Henry Perdomo Chicas** como Gerente operativo; y elabore el nuevo contrato, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme; Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del contratado. **D)** Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique el traslado, la contratación y de por escrito las funciones a los empleados Municipales. **E)** **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de Jefe de Desechos sólidos, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta sobre la situación de la recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Tonacatepeque, que por años no se ha mejorado ni controlado, que se necesita contar con la supervisión en la zona norte y sur del Municipio, y contar así con un monitoreo y controlaría del trabajo que estén realizando en la Recolección de Desechos sólidos en el municipio, por lo que propone crear dos plazas en la Unidad de Desechos Sólidos para Supervisión; y presenta dos curriculum para que se apruebe la contratación. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, en vista que si se necesita que se mejore el trabajo de la Recolección de Desechos sólidos en el municipio, ya que se tienen constantes quejas del mal servicio. II) que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso las plazas y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) crear dos plaza de Supervisor en la Unidad de Desechos Sólidos, que estarán bajo el mando del Jefe de Desechos Sólidos**; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, con la creación de las dos plaza en mención con salario mensual de $400.00 p/c Plaza, y se presupueste pasajes ( $25.00 mensual) para ambas plazas. **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **7 de junio del presente año**, **de Supervisores** en la unidad de Desechos Sólidos a los señores: **DENYS GIOVANNI CAMPOS RIVERA** para supervisor en la zona Sur; y al señor **JOSE DANILO OSORIO** para supervisor en la zona norte, **para tres meses**; con el salario mensual de **$400.00** para cada uno, conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, agregue el perfil del puesto en los manuales respectivos, y de por escrito de las funciones a los contratados. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore los contratos respectivos, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de los contratados, así como el de pasajes ( $25.00 mensual p/u). **F)** **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatorias para las plazas de Supervisores, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta sobre la situación laboral del Señor Mario Rauda Quijano, que le solicito al Jefe Jurídico diera su opinión legal, y establece el Jurídico que ya perdió los derechos de carrera Municipal en vista a lo establecido en el articulo 38 LCAM, que el permiso de conservar los derechos no puede exceder de 3 años, y el ha estado fungiendo como Gerente desde el año 2014. El Señor Alcalde Solicita se determine su situación laboral, en vista que desde el 1 de junio del presente año ha dejado de ser Gerente Financiero y acá se ha nombrado un nuevo Gerente Financiero desde esa fecha. **El concejo Municipal Considera:** I) que el Código Municipal les da la facultad de nombrar al personal de confianza. II) que en base a la opinión legal del Jefe Jurídico ya perdió sus derechos de Carrera Municipal. III) que lo que se busca es mejorar la Municipalidad en vista que estando al mando el de la Gerencia General y Gerencia Financiera, esta Municipalidad en las administraciones anteriores han sido observados constantemente por la Corte de Cuentas de la República. IV) que se propone es contratarlo interinamente por tres meses, pero en el área del Polideportivo de auxiliar, hay una plaza que dejo un ex concejal que era empleado y renuncio; en visto que ya no estará en un puesto de gran responsabilidad su salario será de $340.00; Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:A) activarla plaza de auxiliar en el polideportivo**. **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **1 de junio al 31 de agosto del presente año**, al Señor **MARIO RAUDA QUIJANO,** al Cargo de Auxiliar en el Polideportivo con el salario mensual de **$340.00** conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, y de por escrito de las funciones al contratado. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para activación de la plaza y el pago del contratado. **F)**  **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de Auxiliar en el Polideportivo, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. se hace contar que el presente acuerdo salva su voto la concejala Fanny Jasmín Lemus de Henríquez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, manifiesta que ya el Gerente del Distrito AltaVista había solicitado que necesita tener secretaria, por lo que pide la creación de dicha plaza y propone se contrate interinamente a la señorita KARLA GUADALUPE LARA CHAVEZ. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, en vista que si se necesita apoyar al Gerente del Distrito AltaVista con una secretaria. II) que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso la plaza y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) crear la plaza de Secretaria en la Gerencia del Distrito de AltaVista**; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, establezca un salario mensual de $340.00; **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **7 de junio del presente año**, a **KARLA GUADALUPE LARA CHAVEZ en el cargo de Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista**, **para tres meses**; con el salario mensual de **$340.00** conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, agregue el perfil del puesto en los manuales respectivos, y de por escrito de las funciones a la contratada. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de la contratada. **F)** **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de secretaria de Gerencia del Distrito de Altavista, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. Se hace contar que en el presente acuerdo salva su voto la concejala Fanny Jasmín Lemus de Henríquez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta que propone se traslade al empleado JOSE ESTEBAN CANJURA LOPEZ como supervisor de cuadrilla en la UDU en vista que él tiene experiencia en albañilería, y que dicha unidad necesita dicho apoyo; y lo otro es que propone se contrate como JEFE DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO al señor JAIME RUTILIO RIVERA MENJIVAR, que se necesita que dicha unidad lleve un buen plan de mantenimiento de vehículos administrativos y control del combustible. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, en vista que la UDU se necesita reforzar con personal con experiencia. II) que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso la plaza y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) trasladar al empleado** JOSE ESTEBAN CANJURA LOPEZ como supervisor de cuadrilla en la UDU, con su salario mensual actual de $475.00; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, en cuanto a la plaza ( si no está que crearla), y realice el ajuste en la línea de trabajo del empleado; **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **7 de junio del presente año**, a **JAIME RUTILIO RIVERA MENJIVAR en el cargo de JEFE DE TRANSPORTEADMINISTRATIVO**, **para tres meses**; con el salario mensual de **$475.00** conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, y traslado; de por escrito las funciones al contratado y trasladado. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del contratado. **F)**  **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de Jefe de Transporte Administrativos, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. Se hace contar que en el presente acuerdo salva su voto la concejala Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta que había quedado pendiente el caso del empleado **SALVADOR EDGARDO ESCOBAR ANZORA**, a trasladarlo a un puesto de Jefatura en vista que por ley le quedo un salario de $800.00 y que debe de devengarlo con otras funciones; **El Concejo Municipal Considera**: I) que si debe trasladarse a un puesto que devengue el salario actual, por lo que proponen que sea el de Administrador de Mercados, en vista que no se cuenta y es de urgencia que alguien desempeñe dicho cargo. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) trasladar al empleado SALVADOR EDGARDO ESCOBAR ANZORA** al cargo de **Administrador de Mercados** a partir del 7 de junio del presente año, con su salario mensual actual de **$800.00**; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, en el traslado línea de trabajo del empleado; **B)Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el traslado, y de por escrito las funciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal, manifiesta que necesita fortalecer la Unidad de Comunicaciones, que es de importancia que los ciudadanos estén bien informado con veracidad de las actividades y servicios que presta de la municipalidad; que por hoy está bien débil dicha unidad, no se cuenta con los equipos necesarios; por lo que propone crear dos plaza: la de **Edición y de Redacción**; y propone que la Empleada **Licenciada ARACELY DEL CARMEN QUINTANILLA sea traslada a la Plaza de Edición como Encargada; y al Empleado** JUAN MANUEL RUANO DIAZ se nombre como **Jefe de Comunicaciones**, que conoce de su experiencia y es de su confianza; y para la **Plaza de Redacción** solícita se contrate a KARLA MARITZA GIRON PANAMEÑO, que esta egresada de la Universidad de El Salvador en Licenciatura en Periodismo y cuenta con título de educación Básica. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, que si se debe fortalecer la unidad de comunicaciones. II) que se puede contratar y nombrar interinamente por tres meses mientras se pone en concurso las plazas y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. III) Que proponen los salarios: de $700.00 para la Plaza de Jefe de Comunicaciones; de $600.00 Para la Plaza de Encargada de Edición y $ 500.00 para la Plaza de Encargada de Redacción. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) crear dos plaza en la Unidad de Comunicaciones: Plaza de Edición, Encargado/a salario Mensual de $600.00 y la Plaza de Redacción, Encargado/a Salario Mensual de $500.00**; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, con la creación de las dos plaza y salarios en mención. **B) trasládese** a partir del 7 de junio del presente año, a la plaza **de Edición como Encargada,** a la Empleada Licenciada **ARACELY DEL CARMEN QUINTANILLA, con su salario mensual actual de $600.00; C) nómbrese** Interinamente para tres meses, a partir 7 de junio del presente año, al Empleado **JUAN MANUEL RUANO DIAZ** al puesto de **Jefe de Comunicaciones con un salario mensual de $700.00; D)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE, para tres meses, a partir del **7 de junio del presente año**, a **KARLA MARITZA GIRON PANAMEÑO**, para la Plaza de **Encargada de Redacción**, con el salario mensual de **$500.00** conforme al presupuesto municipal**.** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común, désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **E) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento, traslado y contratación, agregue el perfil del puesto ( edición y Redacción) en los manuales respectivos, y de por escrito de las funciones a los empleados Municipales. **F)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **G)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para cumplir con el pago de los salarios: del Jefe de Comunicaciones, Encargada de Edición y de Redacción, realice los ajustes en las líneas de trabajo de los empleados. **H) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatorias para las plazas de Jefe de Comunicaciones y Encargado/a de Redacción, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal propone se contrate en la plaza vacante de Asistente de la Unidad de Informática a FREDY ORLANDO QUIJANO PORTILLO con un salario mensual de $400.00; que cuenta con conocimientos en computación. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, y que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso la plaza y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **7 de junio del presente año**, a **FREDY ORLANDO QUIJANO PORTILLO** con un salario mensual de **$400.00 al cargo** ASISTENTE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, **para tres meses**; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **B) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, y de por escrito las funciones. **C)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **D)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del contratado. **E) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de asistente de la Unidad de informática, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal manifiesta que ya se creó **Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios”**, por lo que se necesita ir cubriendo las plazas correspondientes para empezar con el fin y objetivo del porque se creó la Unidad, por lo que propone la creación de **plaza de Auxiliar** con un salario mensual de $400.00; y propone se contrate a JUAN CARLOS LOVATO. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor Alcalde municipal, y que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso la plaza y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) Crear la plaza de** Auxiliar en la **Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios”, con un salario de $400.00; se presupueste para pasajes por la cantidad de $25.00 (mensual); se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021 presupueste la plaza en mención, salario y pasajes. **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **7 de junio del presente año**, a **JUAN CARLOS LOVATO** con un salario mensual de **$400.00 al cargo Auxiliar** en la **Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios”**, **para tres meses**; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, establezca el perfil del puesto en los manuales respectivos y de por escrito las funciones. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el salario y pasajes del contratado. **F) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de **auxiliar** de la Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal presenta un nuevo formato de hoja con membrete, que contiene al lado izquierdo el logo de la ciudad de Tonacatepeque con ocho estrellas a su alrededor, en medio el nombre de la institución y dirección, y al lado derecho el logo del escudo Nacional de El Salvador, todo en escala gris, con el lema Construyamos el futuro (parte final de la hoja ); con el fin que sea utilizada en la expedición de documentos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** Aprobar la Hoja de Membrete que utilizará la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, para la expedición de Documentos Institucionales, que consta al lado izquierdo el logo de la ciudad de Tonacatepeque con ocho estrellas a su alrededor, en medio el nombre de la institución y dirección, y al lado derecho el logo del escudo Nacional de El Salvador, todo en escala gris, con el lema Construyamos el Futuro (parte final de la hoja). **B)** Se mandata a las Gerencias, Unidad de Informática y Comunicaciones socialicen la Hoja Membretada a todas las Jefaturas de la Alcaldía Municipal y público en General. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Se hace constar** que la concejala Fanny Jasmín Lemus de Henríquez salva sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: **acuerdo numero 5**, que salva su voto por las siguientes razones: -no se le ha dado la garantía de audiencia al Sr. Mario Rauda, - se le están violentando sus derechos laborales conforme lo establece la Constitución de la República y otras Leyes. **Acuerdo numero 6**, salva su voto por las siguientes razones: -no está de acuerdo se contrate una secretaria cuando en la municipalidad hay empeladas con ese perfil; - hay empleadas esperando esa oportunidad desde muchos años y no se les toma en cuenta; - según presupuesto esta plaza no existe, y no es necesario contrata, -la planilla esta sobre pasando de los limites, luego no se tendrá el dinero para poderles pagar. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-